Nota DNC N° 1019 /2023

Asunción, 24 de febrero de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	373986
Expediente	301667
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4
Entidad	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. La contratante adjunta una Comunicación Interna de fecha 7 de febrero de 2023, en la cual el Ing. Carlos Ramírez solicita la Resolución de aprobación de prórroga de plazo de ejecución de obras a consecuencia de las lluvias registradas en el mes de noviembre y diciembre 2021, enero a mayo 2022, y agosto 2022. Se solicita dar cumplimiento al Art. 7 de la Resolución DNCP N° 1807/2022

2. Consultamos el periodo de ejecución actual de las obras, considerando la vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: scubilla